



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública	<b>X</b>	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**

<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública	<b>X</b>	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8705614 de 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	Centro de recursos naturales industria y biodiversidad - Regional Chocó
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	COMPRAVENTA
<b>CONTRATO NRO.</b>	<b>CO1.PCCNTR. 8705614 de 2025</b>
<b>OBJETO</b>	Contratar la compra de materiales para el programa placa huella del CRNIB
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	15 de diciembre de 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	29 de diciembre de 2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	Quince días (15)



<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	31 de diciembre de 2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	INDICO J&S S.AS
<b>CC o NIT</b>	901.369.420-3
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	YERSON ANDRÉS MUÑOZ TELLO
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	11.812.371
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Centro de Recursos Naturales, Industrias y Biodiversidad - Sede Industrial del SENA Regional Chocó, departamento del Chocó.
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 74.862.263,00
<b>FORMA DE PAGO</b>	UNICO PAGO
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	14525 de 2025-09-09
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	229825 de 2026-01-19
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	\$74,853,350.00
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	7 de abril de 2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	No aplica
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$-0-
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$74,853,350.00
<b>SUPERVISOR</b>	Omar Alexis Córdoba Escobar - Martha Irene Hurtado Garrido
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	No aplica

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, originales, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto	SI	FOTOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN
2) Entregar los productos en sus empaques originales, debidamente sellados y embalados. El SENA no recibirá elementos remanufacturados u homologados, así como no aceptará elementos con imperfectos o de segunda mano..	SI	FOTOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN
3) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por el SENA, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas y colaborando en todo momento a fin de dar cumplimiento al objeto contractual.	SI	FOTOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN
4) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son	SI	FOTOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN – SECOP II



documentos que hacen parte integral del contrato.		
5) El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA, con ocasión de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y/o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.	NO SE REQUIRIÓ DE SU CUMPLIMIENTO	
6) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	NO SE REQUIRIÓ DE SU CUMPLIMIENTO	
7) Tanto la entrega como el recibo de los bienes y/o materiales debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato.	SI	FOTOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN- ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
8) Entregar los productos solicitados por el SENA, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la orden de pedido.	SI	FOTOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN
9) Entregar los productos con fechas de vencimiento amplias conforme al producto a suministrar, acorde con la fecha de recepción de los mismos por parte del contratista..	SI	MATERIALES ENTREGADOS- FOTOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN
10) El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes y/o materiales requeridos por el	SI	FOTOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN



<p>SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA, para esto el proveedor debe contar con el personal necesario para la ejecución de estas funciones a su cargo.</p>		
<p>11) El riesgo y propiedad de los productos o bienes será asumido por parte del CONTRATISTA, hasta la entrega total a satisfacción de los mismos, en el lugar de ejecución acordado.</p>	<p>SI</p>	<p>FOTOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN – ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN</p>
<p>12) El CONTRATISTA, deberá reemplazar o restituir a su costa los bienes y/o materiales que resulten defectuosos o de mala calidad, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.</p>	<p>NO SE REQUIRIÓ DE SU CUMPLIMIENTO</p>	
<p>13) Si el CONTRATISTA, no restituye los bienes y/o materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en este documento.</p>	<p>NO SE REQUIRIÓ DE SU CUMPLIMIENTO</p>	
<p>14) Presentar la factura de cobro oportunamente.</p>	<p>SI</p>	<p>FACTURA ELECTRÓNICA- SIIF NACIÓN- SECOP II</p>
<p>15) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por</p>	<p>SI</p>	



<p>cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero..</p>		
<p>16) El SENA efectuará al oferente las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.</p>	<p>SI</p>	<p>SECOP II</p>
<p>17) Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>SECOP II</p>
<p>18) Cumplir las obligaciones contractuales establecidas en el acápite <b>“IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS”</b>, del presente estudio previo Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago</p>	<p>SI</p>	<p>FACTURA ELECTRONICA (FE 26)- SECOP II</p>



de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás



documentos establecidos de acuerdo con el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos” publicado en la plataforma Compromiso		
19) Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización	SI	ANEXOS MODIFICATORIOS SECOP II
20) Las adicionales que, aunque no se encuentren expresamente detalladas en el presente clausulado, sean requeridas para el cumplimiento idóneo del objeto contractual, y se deriven de la normatividad legal y reglamentaria aplicable a la ejecución del contrato y a las características de los bienes o servicios objeto del mismo.	NO SE REQUIRIÓ SU CUMPLIMIENTO	

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
<b>ASEGURADORA</b>	Seguros del Estado S.A.
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	65-44-101245823
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	0
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	17/12/2025
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	Seguros del Estado S.A.



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/12/2025	31/12/2027	\$ 7.486.226,30
Calidad del servicio	17/12/2025	30/04/2026	\$ 7.486.226,30

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	Seguros del Estado S.A.		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	65-44-101245823		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	1		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	04/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	17/12/2025	05/02/2028	\$ 7.486.226,30
Calidad del servicio	17/12/2025	05/06/2026	\$ 7.486.226,30

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	Seguros del Estado S.A.		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	65-44-101245823		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	2		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	09/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	17/12/2025	07/04/2028	\$ 7.486.226,30
Calidad del servicio	17/12/2025	07/08/2026	\$ 7.486.226,30

### 3.2 Cumplimiento del objeto

El objeto contractual fue cumplido a cabalidad como se señala a continuación:

### CONDICIONES CONTRACTUALES EJECUTADAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA					
MUNICIPIO DE QUIBDÓ					
SENA – REGIONAL CHOCÓ - CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD					
CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA EL PROGRAMA PLACA HUELLA DEL CRNIB					
CONTRATO CO1.PCCNTR. 8705614 DE 2025					
PRESUPUESTO					
ITEM	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Agregados arena de Rio	M3	53	\$ 297.250	\$ 15.754.250
2	Cemento gris de 50kg	BULTOS	474	\$ 59.450	\$ 28.179.300



3	Varillas # 3	UND	601	\$ 16.800	\$ 10.096.800
4	Tabla común de .20 * 3.00	DOCENAS	10	\$ 55.000	\$ 550.000
5	Listones de 2*3	DOCENAS	5	\$ 134.600	\$ 673.000
6	Material de rio para Afirmado	M3	50	\$ 280.000	\$ 14.000.000
7	Piedra songa para huellas	M3	10	\$ 560.000	\$ 5.600.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 74.853.350</b>

## REGISTRO FOTOGRAFICO

	
<p>Entrega de madera – Tabla común y Liston 2"x3"</p>	<p>Entrega de madera – Tabla común y Liston 2"x3"</p>
	
<p>Entrega de madera – Tabla común y Liston 2"x3"</p>	<p>Entrega de madera – Tabla común y Liston 2"x3"</p>

	
<p>Entrega de madera – Tabla común y Liston 2"x3"</p>	<p>Entrega de madera – Tabla común y Liston 2"x3"</p>

	
<p>Entrega de piedra songa para huellas</p>	<p>Entrega de piedra songa para huellas</p>
	
<p>Entrega de piedra songa para huellas</p>	<p>Entrega de piedra songa para huellas</p>



Entrega de piedra songa para huellas



Entrega de piedra songa para huellas



Entrega de cemento gris de 50 kg



Entrega de cemento gris de 50 kg



Entrega de cemento gris de 50 kg



Entrega de cemento gris de 50 kg

	
<p>Entrega de cemento gris de 50 kg</p>	<p>Entrega de cemento gris de 50 kg</p>
	
<p>Entrega de acero – Varilla de 3/8"</p>	<p>Entrega de acero – Varilla de 3/8"</p>
	
<p>Entrega de acero – Varilla de 3/8"</p>	<p>Entrega de acero – Varilla de 3/8"</p>



Entrega de acero – Varilla de 3/8"



Entrega de acero – Varilla de 3/8"



Entrega de agregado arena de rio



Entrega de agregado arena de rio



Entrega de agregado arena de rio



Entrega de agregado arena de rio



Entrega de agregado arena de rio



Entrega de agregado arena de rio



Entrega de material de rio - Afirmado



Entrega de material de rio - Afirmado



Entrega de material de rio - Afirmado



Entrega de material de rio - Afirmado

	
<p>Entrega de material de rio - Afirmado</p>	<p>Entrega de material de rio - Afirmado</p>

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBJETO: Transversal a todos los contratos.

RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo
- Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de tránsito.
- Riesgo Físico
- Riesgo Químico
- Riesgo Psicosocial
- Riesgo Locativo
- Riesgo Biológico
- Riesgo Mecánico
- Riesgo Biomecánicos
- Riesgo Publico
- Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión
- Riesgos por Fenómenos Naturales



		CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS</b>					
<p><b>Opción 1:</b></p> <p>1. [Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST</p> <p>2. [Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p> <p>3. [Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.</p>	Precontractual				
<p><b>Opción 2:</b></p> <p>1. [Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST</p> <p>2. [Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p> <p>3. [Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p><b>**Nota:</b> Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%</p>	Precontractual				
<p><b>Personas Independientes:</b> Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><b>**Nota:</b> De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el <i>Parágrafo 2.</i> No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	Precontractual				

Obligaciones Ambientales del contratista

- OBJETO: Diseño y Construcciones de obras.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S)

- Generación de residuos peligrosos y especiales
- Consumo de recursos (arena, grava, arcilla/ madera)
- Consumo de sustancias químicas
- Generación de emisiones
- Emergencia por potencial derrame
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud
- Consumo de Energía



- Consumo de Agua

	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES  (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
<b>Adquisición y Transporte de Materiales de Construcción (arena, arcilla, grava, entre otros minerales/madera)</b>						
Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera que se van a adquirir y/o transportar.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Presentar certificación de procedencia legal de la madera (en caso de su uso) el cual corresponderá a: - Para madera en primer grado de transformación se requiere la presentación del permiso de aprovechamiento forestal, el salvoconducto de movilización en línea (transporte) y copia del libro de operaciones. -Para madera en segundo grado de transformación se requiere la presentación de la copia del libro de operaciones y factura para su transporte. -Para madera en tercer grado de transformación se requiere la presentación únicamente de la factura de venta.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: -Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. -Copia del certificado de origen.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				

### 3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### 3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 13 de abril de 2026 por parte del contador público Mario Alexander Cortes Murillo identificado con cédula de ciudadanía 1.077.446.708 de Quibdó y Tarjeta Profesional No. 219998-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia certificó que INGENIERÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN J&S S.A.S, identificado con NIT. 901369420-3, se encuentra al día en pagos de Seguridad



Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

### 3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 15 de diciembre de 2025 a Martha Irene Hurtado Garrido

Omar Alexis Córdoba Escobar - 23/12/2025

Martha Irene Hurtado Garrido – 4/02/2025

### 3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA e INGENIERÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN J&S S.A.S.**, Se encuentran a paz y salvo con relación a la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR. 8705614 de 2025**

## 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.1 Pagos realizados

A la fecha no se han realizado pagos

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A		

### 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 74.862.263,00



<b>Adiciones o disminuciones del negocio jurídico</b>	\$0,00
<b>Valor de las reducciones</b>	\$ 0,00
<b>Valor final del negocio jurídico</b>	\$74,853,350.00
<b>Valor ejecutado</b>	\$74,853,350.00
<b>Valor pagado</b>	\$ 0,00
<b>Valor por pagar</b>	\$74,853,350.00
<b>Valor a liberar</b>	\$ 8.913,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a)  Liberar a favor del SENA la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$8.913,00) M/CTE

Para constancia se firma 29 de abril de 2026

MARTHA IRENE HURTADO GARRIDO

Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

### ACTA DE INICIO

<b>CONTRATO</b>	CO1.PCCNTR. 8705614 de 2025
<b>TIPOLOGÍA</b>	COMPRAVENTA
<b>OBJETO</b>	Contratar la compra de materiales para el programa placa huella del CRNIB
<b>VALOR</b>	74.862.263 COP
<b>PLAZO</b>	15 DIAS
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	SENA – Regional Chocó/Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
<b>CONTRATISTA</b>	INDICO J&S S.A.S
<b>CC o NIT.</b>	901.369.420-3
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	YERSON ANDRÉS MUÑOZ TELLO
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	OMAR ALEXIS CÓRDOBA ESCOBAR

En la ciudad de Quibdó el día 29 de Diciembre de 2025, entre los suscritos **OMAR ALEXIS CÓRDOBA ESCOBAR**, identificado con cedula de ciudadanía nro. 79962642 expedida en Bogotá, en calidad de supervisor y, de otra parte, **YERSON ANDRÉS MUÑOZ TELLO** identificado con cédula de ciudadanía nro. **1.077.449.168** expedida en Quibdó – Chocó, en su calidad de Representante Legal de la empresa **INDICO J&S S.A.S**, con NIT. 901.369.420-3, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

<b>Número y fecha del registro presupuestal</b>	229825 del 23/12/2025
<b>Fecha de aprobación de las garantías</b>	23/12/2025
<b>Fecha de inicio</b>	29/12/2025
<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

  
**OMAR ALEXIS CÓRDOBA ESCOBAR**

  
**YERSON ANDRÉS MUÑOZ TELLO**  
**INDICO J&S S.A.S**  
NIT. 901.369.420-3  
[indico.jys@gmail.com](mailto:indico.jys@gmail.com)

Elaboró: Ruby Zapata – Abogada Oficina de Contratación y convenios – SENA Regional Chocó CRNIB



Outlook

---

**RE: RELACIÓN DE PAGO CONTRATO CO1.PCCNTR. 8705614 de 2025**

---

**Desde** Aurelio Palomeque Palomeque <apalomequep@sena.edu.co>

**Fecha** Mié 15/04/2026 4:45 PM

**Para** Martha Irene Hurtado Garrido <mihurtado@sena.edu.co>

Buenas tardes Apreciada Martha,

Esperando que se encuentre bien de salud, De acuerdo al correo que antecede los contratos anteriormente mencionado NO se le ha realizado ningún pago

Feliz tarde, bendiciones

Atentamente

### **Aurelio Palomeque Palomeque**

#### **Tesorero - Contratista**

apalomequep@sena.edu.co

Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad

Regional Chocó

Carrera 1 N° 28 - 71 Quibdó

---

**De:** Martha Irene Hurtado Garrido <mihurtado@sena.edu.co>

**Enviado:** miércoles, 15 de abril de 2026 4:39 p. m.

**Para:** Aurelio Palomeque Palomeque <apalomequep@sena.edu.co>

**Asunto:** RELACIÓN DE PAGO CONTRATO CO1.PCCNTR. 8705614 de 2025

Buenas tardes Aurelio

Por favor me podría enviar la relación de pago del siguiente contrato:

CO1.PCCNTR. 8705614 de 2025 cuyo objeto es: Contratar la compra de materiales para el programa placa huella del CRNIB

EMPRESA: INDICO J&S S.AS

REPRESENTANTE LEGAL: YERSON ANDRES MUÑOZ TELLO

NIT: 901369420-3

RP: 229825 de 2025-12-23

Muchas gracias,

Quedo atenta a sus comentarios



### Martha Irene Hurtado Garrido

Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad -  
Instructor G20  
mihurtado@sena.edu.co  
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:18751  
Carrera 1 No. 28-71



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



### Aurelio Palomeque Palomeque

Centro De Recursos Naturales Industria Y Biodivers -  
Contratista  
apalomequep@sena.edu.co  
3146520514  
Carrera 1 No. 28-71



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901369420	3	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION JIF S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACHOCO	BARRIO LAS AMERICAS	QUIBDO-CHOCO	3104205075	Si

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	168521288	9501737380	E	2026/04/08	2026/03/26	BANCOLOMBIA	0	\$542,300

## LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
1	CC 1077449168	MUÑOZ TELLO YERSON ANDRES	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	CCFC20	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF29	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	\$121,900	30	\$0	\$0		
<b>Total</b>		<b>Afiliados ( 1 )</b>			\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$121,900		\$0	\$0		

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$121,900	\$0	\$0	\$121,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$121,900	\$0	\$0	\$121,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$542,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$542,300</b>

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901369420	3	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION JIF S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACHOCO	BARRIO LAS AMERICAS	QUIBDO-CHOCO	3104205075	Si

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	178701356	9502402642	E	2026/04/08	2026/03/30	BANCOLOMBIA	0	\$90,500

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
1	CC 1004011043	PERLAZA BENITEZ BENNY SAMIR	230301	5	\$291,818	\$46,700	CCFC20	5	\$291,818	\$11,700	CCF29	5	\$291,818	\$11,700	14-23	5	\$291,818	\$20,400	5	\$0	\$0		
<b>Total</b>	<b>Afiliados ( 1 )</b>				\$291,818	\$46,700			\$291,818	\$11,700			\$291,818	\$11,700			\$291,818	\$20,400		\$0	\$0		

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$46,700	\$0	\$0	\$46,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$46,700	\$0	\$0	\$46,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$20,400	\$0	\$0	\$20,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$20,400	\$0	\$0	\$20,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,700	\$0	\$0	\$11,700
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	1	\$11,700	\$0	\$0	\$11,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,700	\$0	\$0	\$11,700
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	\$11,700	\$0	\$0	\$11,700
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$90,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$90,500</b>

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901369420	3	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION JIF S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACHOCO	BARRIO LAS AMERICAS	QUIBDO-CHOCO	3104205075	Si

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	178700223	9502402655	Y	2026/04/08	2026/03/30	BANCOLOMBIA	0	\$268,200

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC 43898735	BERMUDEZ GARCIA ERICA MARIA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-23	22	\$1,283,997	\$89,400	0	\$0	\$0	
2	CC 4799844	DIAZ RIVERA WILLIAM		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-23	22	\$1,283,997	\$89,400	0	\$0	\$0	
3	CC 1128396909	OCAMPO ECHAVARRIA SEBASTIAN		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-23	22	\$1,283,997	\$89,400	0	\$0	\$0	
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 3)</b>				\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$3,851,991	\$268,200		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$268,200	\$0	\$0	\$268,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	\$268,200	\$0	\$0	\$268,200
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>	<b>\$268,200</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$268,200</b>

**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y  
PARAFISCALES**

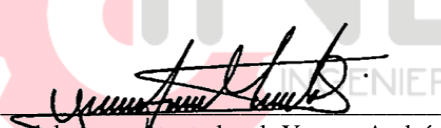
**FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA  
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**

El suscrito **Yerson Andrés Muñoz Tello**, identificado con cédula de ciudadanía nro. **1.077.449.168 de Quibdó**, certifico que la sociedad **Ingeniería, Diseño y Construcción J&S S.A.S**, identificada con NIT. **901369420-3**, en mi condición de Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Chocó; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).


Los referidos aportes fueron pagados por la empresa durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la presente cuenta de cobro. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Quibdó a los 13 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,



Nombre del representante legal: Yerson Andrés Muñoz Tello  
Cedula de Ciudadanía: 1.077.449.168 de Quibdó  
Nombre del proponente: Ingeniería, diseño y Construcción J&S S.A.S  
NIT: 901369420-3  
Matrícula profesional No.05202-330200 ANT  
Dirección: B/ Las Américas  
Correo electrónico: [indico.jys@gmail.com](mailto:indico.jys@gmail.com)



Contador: Mario Alexander Cortes Murillo  
Cedula de Ciudadanía: 1.077.446.708 de Quibdó  
Matrícula profesional T.P. 219998-T  
Correo electrónico: [marioacm90@gmail.com](mailto:marioacm90@gmail.com)



República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**219998-T**

MARIO ALEXANDER CORTES MURILLO  
C.C. 1077446708  
RES. INSCRIPCIÓN 1019 DEL 23/09/2016  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

266492 234681





REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.446.708  
CORTES MURILLO

APELLIDOS MARIO ALEXANDER  
NOMBRES

*Mario Alexander*  
FIRMA




Identificación Pública S.A. 199624119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

*Mario Cortes*  
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1990  
QUIBDO (CHOCO)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA B+ G.S. RH M SEXO

15-ENE-2009 QUIBDO  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES

P-1700100-00155336-M-1077446708-20090428 0011106324A 1 28536405

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

66810E038FA02E00

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIO ALEXANDER CORTES MURILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1077446708 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 219998-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



Versión: 08

Código: GIL-F-010

## PROCESO

## GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

## NOMBRE DEL FORMATO

## FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada: 

Acta N°

1

FECHA: 6/04/2026 CIUDAD/MUNICIPIO: Quibdó

COD REGIONAL: 27 REGIONAL CHOCÓ

CENTRO DE COSTO: CRNIB

COD CENTRO DE COSTO: 9522

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR. 8705614 DE 2025 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 15/12/2025

RUBRO PRESUPUESTAL C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: INDICO J&S S.A.S

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 901369420-3

VALOR TOTAL: \$74.853.350 MCTE

FECHA DE VENCIMIENTO: 07 de abril de 2026

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la compra de materiales para el programa placa huella del CRNIB

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS \_\_\_\_\_

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO( 1203 )

## RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: SE RECIBEN A SATISFACCIÓN TODOS LOS ITEMS DEL CONTRATO

RP 229825 de 2025-12-23

FACTURA FE 26

FIRMA SUPERVISOR \_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO MARTHA IRENE HURTADO GARRIDON° DE IDENTIFICACIÓN 54.255.239CORREO INSTITUCIONAL [mihurtado@sena.edu.co](mailto:mihurtado@sena.edu.co)CARGO INSTRUCTOR G20N° DE CONTACTO 3128773439



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

### FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Quibdó, 15 de diciembre de 2025

**PARA** MARTHA IRENE HURTADO  
**DE** CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ  
**ASUNTO** Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 8705614 de 2025	INDICO J&S S.A.S	Contratar la compra de materiales para el programa placa huella del CRNIB
Link	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniquelIdentifier=CO1.BDOS.9225651&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d15%2f06%2f2025+13%3a52%3a30%26createDateTo%3d15%2f12%2f2025+13%3a52%3a30%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.9225651%26selectedRequest%3dCO1.REQ.9394159%26&amp;prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniquelIdentifier=CO1.BDOS.9225651&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d15%2f06%2f2025+13%3a52%3a30%26createDateTo%3d15%2f12%2f2025+13%3a52%3a30%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.9225651%26selectedRequest%3dCO1.REQ.9394159%26&amp;prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal</a>	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) [y/o apoyo a la supervisión] en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) y el apoyo a la supervisión están en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral




6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) y el apoyo a la supervisión deben garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

  
Firmado  
digitalmente por  
Carmen Strella  
Arboleda Velásquez  
Fecha: 2025.12.15

**CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ**

Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Revisó: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora GAAM - Sena Chocó CRNIB *Paola A. Aranda.*  
Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB



## RESOLUCIÓN No.27-00014 DE 2026

Por la cual se modifican los supervisores para los contratos del Sena Regional Chocó y su Centro de Formación

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

### LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CHOCÓ CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD(E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 la cual deroga las Resoluciones 2154 de 2024 y demás normas que sean contrarias y,

#### CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución SENA Nro. 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 la cual deroga las Resoluciones 2154 de 2024 y demás normas que sean contrarias, el Director General del Sena realiza delegación de funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro y a las Regionales en las que el Director Regional cumple funciones de Subdirector de Centro.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a través del Manual de Contratación Administrativa Código GCCON-M-001 de fecha 26-09-2025 Versión: 07, en el Capítulo 1- Generalidades del proceso Contractual - numeral 1.5. establece el Comité Evaluador y las funciones del mismo, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza "*Los Comités evaluadores son designados por el ordenador del gasto para los procesos de selección a través de las modalidades de Licitación Pública, de selección abreviada y el concurso de méritos y estarán conformados por servidores públicos de la entidad y/o particulares contratados para el efecto.(...).*".

El precitado Manual establece como funciones del Comité evaluador, las siguientes: "*1. Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico. 2. Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas. 3. Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso.*".

De igual forma dispone que, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del gasto o por un Comité plural, en caso de requerirse.

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, financiero, económico y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso así como la respuesta a las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponente, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

En el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual.

Los miembros del Comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución Política y la ley.



**RESOLUCIÓN No.27-00014 DE 2026**

Por la cual se modifican los supervisores para los contratos del Sena Regional Chocó y su Centro de Formación

Conforme al artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el carácter asesor del Comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Con base en la Resolución Nro. 27-00141 del 14 de julio de 2025 y 00225 del 16 de octubre de 2024 se designa al funcionario **CRISTIAN SADAT PEÑA BECERRA**, en calidad de supervisor para las siguientes convocatorias públicas:

1. Contratar la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el despacho regional del centro de recursos naturales industria y biodiversidad regional chocó.
2. Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia y la construcción de garita para vigilancia y la cubierta para los vehículos del CRNIB.
3. Contratar el mantenimiento de pasamanos, cortasoles de protección de ventanas en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
4. Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.

Mediante correo de fecha 05 de febrero de 2026, el precitado supervisor solicita a la Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E) reasignación de la supervisión, indicando lo siguiente:

*"(.), respetuosamente solicito se reasigne la supervisión de los contratos a los cuales realice supervisión en la vigencia 2025 y que aún están en ejecución o en trámite para pago, relacionados en el cuadro adjunto, debido a que desde el 1 de diciembre del 2025 ocupo el cargo de PRESINENTE DE SINDICATO - SUBDIRECTIVA CHOCÓ, adjunto deposito del ministerio del trabajo de la nueva subdirectiva chocó para periodo 2026 y 2027. (...).*

Nº DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	NIT	Fecha de inicio	Fecha de terminación	estado del contrato	REPRESENTANTE LEGAL	SUPERVISOR (Artículo 53 del D. 1082)
CO1.PCCNTR. 8526450 DE 2025	Contratar la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el despacho regional del centro de recursos naturales industria y biodiversidad regional chocó.	CONSORCIO CONSULTORÍA REGIOSENA 2025	900664489-2	18/11/2025	31/12/2025	en ejecución	INGRID DEL C.A.S. YESSON MUÑOZ TELLO	Cristian Sadat Peña Becerra
CO1.PCCNTR.7146801 DE 2025	Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia y la construcción de garita para vigilancia y la cubierta para los vehículos del CRNIB.	CONSORCIO INARCOL	901980933-1	12/12/2024	31/12/2025	terminado por cumplimiento del contrato de pago	CONSORCIO INARCOL Inve Ene	Cristian Sadat Peña Becerra
CO1.PCCNTR.8817600 DE 2025	Contratar el mantenimiento de pasamanos, cortasoles de protección de ventanas en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad	INDICO-AS SA(S) MI 198420-3	901103000-3	28/12/2023		terminado por cumplimiento del contrato de pago	VERISON MUÑOZ TELLO	Cristian Sadat Peña Becerra
CO1.PCCNTR.8517326 DE 2025	Mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	CONSORCIO INARCOL	901980933-1	12/12/2024		terminado por cumplimiento del contrato de pago	VERISON MUÑOZ TELLO	Cristian Sadat Peña Becerra

**Cristian Sadat Peña Becerra**  
 Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad -  
 Chocó, Colombia  
 C.C. 900664489-2  
 P.B. x 311 881 544 530 Ene.  
 Correo: csb@sena.gov.co

De acuerdo a las circunstancias enunciadas por **CRISTIAN SADAT PEÑA BECERRA** la Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E) procede a la reasignación de las supervisiones, para lo cual el funcionario rendirá informe de la ejecución contractual al supervisor designado tal como lo establece el numeral 6.2. INFORMES inciso c) de que trata el Manual de Supervisión e Interventoría GCON-M-002 V07 de la Entidad, que reza: "c) En el evento en que cambie el supervisor, el saliente presenta informe por escrito en el que dé cuenta del estado del contrato a convenio supervisado a quien recibe la designación una vez sea notificada".

ID	NRO DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	NUEVO SUPERVISOR
1	CO1.PCCNTR. 8526450 DE 2025	Contratar la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el Despacho Regional del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó.	CONSORCIO CONSULTORÍA REGIOSENA 2025	Martha Irene Hurtado Garrido- Apoyo Darling Yoany Perea Contrera



## RESOLUCIÓN No. 27-00014 DE 2026

Por la cual se modifican los supervisores para los contratos del Sena Regional Chocó y su Centro de Formación

2	COI.PCCNTR. 7146067 DE 2024	Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia y la construcción de garita para vigilancia y la cubierta para los vehículos del CRNIB.	CONSORCIO INARCOL	Martha Irene Hurtado Garrido- Apoyo Juan Camilo Mosquera Córdoba
3	COI.PCCNTR. 8397590 DE 2025	Contratar el mantenimiento de pasamanos, corta soles de protección de ventanas en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad	INDICOJ&SSAS	Martha Irene Hurtado Garrido
4	COI.PCCNTR. 8571258 DE 2025	Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.	INDICOJ&SSAS	Martha Irene Hurtado Garrido

Que, en mérito de lo anterior, la Directora Regional con funcione de Subdirectora de Centro, (E)

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar los Supervisores designado en las Resoluciones Nro. 27-00303 del 23 de diciembre de 2025 y 27-00314 del 30 de diciembre de 2025 en los siguientes términos:

ID	NRO DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	NUEVO SUPERVISOR
1	COI.PCCNTR. 8526450 DE 2025	Contratar la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el Despacho Regional del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó.	CONSORCIO CONSULTORÍA REGIOSENA 2025	Martha Irene Hurtado Garrido- Apoyo Darling Yoany Perea Contrera
2	COI.PCCNTR. 7146067 DE 2024	Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia y la construcción de garita para vigilancia y la cubierta para los vehículos del CRNIB.	CONSORCIO INARCOL	Martha Irene Hurtado Garrido- Apoyo Juan Camilo Mosquera Córdoba
3	COI.PCCNTR. 8397590 DE 2025	Contratar el mantenimiento de pasamanos, cortasoles de protección de ventanas en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad	INDICOJ&SSAS	Martha Irene Hurtado Garrido
4	COI.PCCNTR. 8571258 DE 2025	Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.	INDICOJ&SSAS	Martha Irene Hurtado Garrido

**ARTICULO SEGUNDO:** Los procesos contractuales aquí relacionados, una vez culmine las vacaciones colectivas serán reasumidos por los supervisores inicialmente designado, previa confirmación de la Directora (E).

**ARTICULO TERCER:** Las demás cláusulas de las Resoluciones Nro. 27-00141 del 14 de julio de 2025 y 00225 del 16 de octubre de 2024, permanecerán indemnes.



**RESOLUCIÓN No. 27-00014 DE 2026**

Por la cual se modifican los supervisores para los contratos del Sena Regional Chocó y su Centro de Formación

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

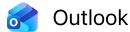
Dada en Quibdó, a los 6/02/2026

Firmado  
digitalmente  
por Carmen  
Strella Arboleda  
Velásquez

**CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ**  
Directora Regional con funciones de Subdirectora del CRNIB (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - CRNIB3

VoBo: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto A-dc



---

**RE: Solicitud de reasignacion de supervision de contratos.**

---

**Desde** Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>

**Fecha** Vie 6/02/2026 12:57 PM

**Para** Martha Irene Hurtado Garrido <mihurtado@sena.edu.co>; Darling Yoany Perea Contrera <darlingp@sena.edu.co>; Juan Camilo Mosquera Cordoba <jcmosquerac@sena.edu.co>; Cristian Sadat Peña Becerra <cpenab@sena.edu.co>

**CC** Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>; Luz Esperanza Garcia Moreno <legarciam@sena.edu.co>; Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (981 KB)

03 - GJ-F-026\_Formato Resolucion COMITE EVALUADOR - ENERO 2026 - Reasignaciones SADATH.pdf;

Buenas tardes:

Conforme al acto administrativo adjunto, se notifica la **Resolución Nro. 27-00014 DE 2026** por la cual el Ordenador del Gasto (E) designa al supervisor en las especialidades: a) Jurídico, b) Técnico y c) Financiero/ Económico para los procesos contractuales de Bienes y Servicios que en él se relacionan; lo anterior para los fines que proceden y los que estimen pertinentes.

Con fundamento en el artículo 67 del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo – CPCA - que refiriéndose a la notificación personal de actos administrativos de carácter particular señala en su numeral 1: "*Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera*"; teniendo en cuenta que tanto funcionarios como contratistas cuentan con el correo institucional asignado para las labores propias de la Entidad, las notificaciones para las designaciones de los procesos contractuales se realizarán a través del correo electrónico institucional, en caso contrario, solicito amablemente nos informen dentro del plazo de 02 días hábiles las razones para no ser notificados de los actos administrativos de carácter particular a través del correo institucional.

**Nota:**

Es de tener en cuenta que, se requiere informe de la ejecución contractual por parte del funcionario CRISTIAN SADATH para el supervisor designado, tal como se establece en la resolución y en el numeral 6.2. INFORMES inciso c) de que trata el Manual de Supervisión e Interventoría GCCON-M-002 V07 de la Entidad, que reza: "*c) En el evento en que cambie el supervisor, el saliente presenta informe por escrito en el que dé cuenta del estado del contrato o convenio supervisado a quien recibe la designación una vez sea notificada*".

El supervisor designado favor comunicarse lo mas pronto posible con los contratistas porque son contratos reactivados con prorrogas y pendiente de trámite de pago

Quedamos atentos

Gracias!!

Se adjunta Resolución de Designación.

Muchas Gracias!!!

---

**De:** Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>

**Enviado:** jueves, 5 de febrero de 2026 9:57 p. m.

**Para:** Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>

**Cc:** Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>; Luz Esperanza Garcia Moreno <legarciam@sena.edu.co>; Cristian Sadat Peña Becerra <cpenab@sena.edu.co>; Martha Irene Hurtado Garrido <mihurtado@sena.edu.co>

**Asunto:** RE: Solicitud de reasignacion de supervision de contratos.

*Atento saludo apreciada Ruby;*

*Por favor proceder con la reasignación a la compañera Martha Hurtado.*

*Quedo atenta*

*Saludos*

**SENA Regional Chocó: Amor y Confianza que forma, talento que Transforma.**

*(21/07/2025)*

**De:** Cristian Sadat Peña Becerra <cpenab@sena.edu.co>

**Enviado:** jueves, 5 de febrero de 2026 7:00 a. m.

**Para:** Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>

**Cc:** Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>; Luz Esperanza Garcia Moreno <legarciam@sena.edu.co>; SINDESENA REGIONAL CHOCÓ <sindesenaregionalchoco@gmail.com>

**Asunto:** Solicitud de reasignación de supervisión de contratos.

Buenos días respetada directora Carmen Strella, respetuosamente solicito se reasigne la supervisión de los contratos a los cuales realice supervisión en la vigencia 2025 y que aun están en ejecución o en tramite para pago, relacionados en el cuadro adjunto, debido a que desde el 1 de diciembre del 2025 ocupo el cargo de PRESINENTE DE SINDICATO - SUBDIRECTIVA CHOCÓ, adjunto deposito del ministerio del trabajo de la nueva subdirectiva chocó para periodo 2026 y 2027.

Gracias por su pronta gestión.

N° DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	NIT	Fecha de inicio	Fecha de terminación	estado del contrato	REPRESEN
1 CO1.PCCNTR.8526450 DE 2025	Contratar la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el despacho regional del centro de recursos naturales industria y biodiversidad regional chocó.	CONSORCIO CONSULTORIA REGIOSENA 2025	902005489-2	18/11/2025	31/12/2025	reactivada su ejecución	INDICO.J&S S MUÑO
2 CO1.PCCNTR.7146067 DE 2024	Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia y la construcción de garita para vigilancia y la cubierta para los vehículos del CRNIB.	CONSORCIO INARCOL	901900133-1	26/12/2024	27/11/2025	sancionado por incumplimiento (sin tramite de pago)	CONSORCIO IN
3 CO1.PCCNTR.8397590 DE 2025	Contratar el mantenimiento de pasamanos, cortasoles de protección de ventanas en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad	INDICO J&S SAS	901369420-3	20/10/2025	28/12/2025	finalizado (sin tramite de pago)	YERSON M
4 CO1.PCCNTR.8571258 DE 2025	Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.	INDICO J&S SAS	901369420-3	26/11/2025	30/12/2025	finalizado (sin tramite de pago)	YERSON M



**Cristian Sadat Peña Becerra**

Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad -  
Instructor G10  
cpenab@sena.edu.co  
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:  
Carrera 1 No. 28-71



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



**Carmen Strella Arboleda Velásquez**

Regional Chocó - Director Regional C G04  
csarboledav@sena.edu.co  
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:44520  
Carrera 1 No. 28-71



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



## RESOLUCIÓN No. 27-00303 DE 2025

Por la cual se modifica el comité evaluador y supervisor para las convocatorias publicas

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

### LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CHOCÓ CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD(E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 la cual deroga las Resoluciones 2154 de 2024 y demás normas que sean contrarias y,

#### CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución SENA Nro. 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 la cual deroga las Resoluciones 2154 de 2024 y demás normas que sean contrarias, el Director General del Sena realiza delegación de funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro y a las Regionales en las que el Director Regional cumple funciones de Subdirector de Centro.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a través del Manual de Contratación Administrativa Código GCCON-M-001 de fecha 26-09-2025 Versión: 07, en el Capítulo I – Generalidades del proceso Contractual - numeral 1.5. establece el Comité Evaluador y las funciones del mismo, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza “*Los Comités evaluadores son designados por el ordenador del gasto para los procesos de selección a través de las modalidades de Licitación Pública, de selección abreviada y el concurso de méritos y estarán conformados por servidores públicos de la entidad y/o particulares contratados para el efecto. (...).*”.

El precitado Manual establece como funciones del Comité evaluador, las siguientes: “*1. Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico. 2. Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas. 3. Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso.*”.

De igual forma dispone que, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del gasto o por un Comité plural, en caso de requerirse.

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, financiero, económico y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso así como la respuesta a las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponente, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

En el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual.

Los miembros del Comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución Política y la ley.

Conforme al artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el carácter asesor del Comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

En este sentido, se designó mediante Resoluciones Nro. 27-00286 del 03 de diciembre de 2025, 27-00227 del 08 de octubre de 2025, 27-00242 del 29 de octubre de 2025, 27-00271 del 24 de noviembre de 2025, 27-141 del 14 de julio de 2025 y 27-203 del 23 de septiembre de 2025 el Comité Evaluador y Supervisor para los siguientes procesos de contratación:



## RESOLUCIÓN No. 27-00303 DE 2025

Por la cual se modifica el comité evaluador y supervisor para las convocatorias publicas

NUMERO DEL PROCESO	NRO DE CONTRATO	OBJETO	SUPERVISOR
MC-CHC-CRNIB-0033-2025	CO1.PCCNTR. 8321179	Contratar la caracterización de agua cruda, potable y residual del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Sede Principal y Sede Industrial.	JUANA QUEJADA GARCIA
MC-CHC-CRNIB-0068-2025	CO1.PCCNTR. 8492097	Contratar la prestación de servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos RESPEL y/o generados en los ambientes e instalaciones de la sede principal e industrial del SENA, Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, para el cumplimiento de los Decretos 4741 de 2005, 1076 de 2015 y la misión Institucional	WILBERT GIOVANNY QUEZADA HERRERA
MC-CHC-CRNIB-0071-2025	CO1.PCCNTR. 8594978	Contratar la compra de elementos de protección para los funcionarios y trabajador oficial del SENA Regional Chocó	WILBERT GIOVANNY QUEZADA HERRERA
MC-CHC-CRNIB-0095-2025	CO1.PCCNTR. 8711624	Contratar la compra de elementos para la organización del archivo que se vienen adelantando en el marco de la implementación del plan archivístico 2025.	MARIA ISABEL PALOMEQUE
MC-CHC-CRNIB-0101-2025	CO1.PCCNTR. 8711712	Contratar la adquisición de insumos, elementos de papelería, útiles de oficina y utensilios de uso general para la Regional Chocó	MARIA ISABEL PALOMEQUE
MC-CHC-CRNIB-0075-2025	CO1.PCCNTR. 8549748	Contratar la consultoría para la revisión energética de la sede principal del despacho regional y del centro de recursos naturales, industria y biodiversidad de la Regional Chocó.	JOSE HARVEY MURILLO GIL
MC-CHC-CRNIB-0097-2025	CO1.PCCNTR. 8689768	Contratar los estudios y diseños de la red contra incendios del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó, según normatividad vigente	JOSE HARVEY MURILLO
MC-CHC-CRNIB-0098-2025	CO1.PCCNTR. 8705520	Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia para la construcción de la cubierta de la torre trabajo seguro en altura del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad; Sede Industrial	MARTHA IRENE HURTADO - APOYO
MC-CHC-CRNIB-0099-2025	CO1.PCCNTR. 8689770	Contratar la interventoría a la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el despacho regional del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó	JUAN CAMILO MOSQUERA
MC-CHC-CRNIB-0100-2025	CO1.PCCNTR. 8705614	Contratar la compra de materiales para el programa placa huella del CRNIB	MARTHA IRENE HURTADO - APOYO

Que mediante Resolución Nro 1-03079 de 2025 el Director General del Sena “establece el período de vacaciones colectivas en el SENA para la vigencia 2025, se delegan funciones para su autorización y aplicación, y se dictan otras disposiciones”, motivo por el cual mediante Resolución Nro. 27-00265 de 2025 la Director Regional con funciones de Subdirectora del CRNIB (E) autoriza las vacaciones colectivas para algunos los funcionarios de la Entidad entre los cuales se encuentran los precitados.

Que en este sentido, la Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E) mediante correo de 23 de diciembre del año en curso modifica el Supervisor, en aras de garantizar la ejecución contractual:



## RESOLUCIÓN No. 27-00303 DE 2025

Por la cual se modifica el comité evaluador y supervisor para las convocatorias publicas

NUMERO DEL PROCESO	NRO DE CONTRATO	OBJETO	SUPERVISOR	Designación Temporal
MC-CHC-CRNIB-0033-2025	CO1.PCCNTR. 8321179	Contratar la caracterización de agua cruda, potable y residual del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Sede Principal y Sede Industrial.	JUANA QUEJADA GARCIA	CHRISTIAN RIVAS DEL TORO
MC-CHC-CRNIB-0068-2025	CO1.PCCNTR. 8492097	Contratar la prestación de servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos RESPEL y/o generados en los ambientes e instalaciones de la sede principal e industrial del SENA, Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, para el cumplimiento de los Decretos 4741 de 2005, 1076 de 2015 y la misión Institucional	WILBERT GIOVANNY QUEZADA HERRERA	CHRISTIAN RIVAS DEL TORO
MC-CHC-CRNIB-0071-2025	CO1.PCCNTR. 8594978	Contratar la compra de elementos de protección para los funcionarios y trabajador oficial del SENA Regional Chocó	WILBERT GIOVANNY QUEZADA HERRERA	JAIRO MORALES MUNOZ
MC-CHC-CRNIB-0095-2025	CO1.PCCNTR. 8711624	Contratar la compra de elementos para la organización del archivo que se vienen adelantando en el marco de la implementación del plan archivístico 2025.	MARIA ISABEL PALOMEQUE	JAIRO MORALES MUNOZ
MC-CHC-CRNIB-0101-2025	CO1.PCCNTR. 8711712	Contratar la adquisición de insumos, elementos de papelería, útiles de oficina y utensilios de uso general para la Regional Chocó	MARIA ISABEL PALOMEQUE	OMAR ALEXIS CORDOBA ESCOBAR
MC-CHC-CRNIB-0075-2025	CO1.PCCNTR. 8549748	Contratar la consultoría para la revisión energética de la sede principal del despacho regional y del centro de recursos naturales, industria y biodiversidad de la Regional Chocó.	JOSE HARVEY MURILLO GIL	OMAR ALEXIS CORDOBA ESCOBAR
MC-CHC-CRNIB-0097-2025	CO1.PCCNTR. 8689768	Contratar los estudios y diseños de la red contra incendios del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó, según normatividad vigente	JOSE HARVEY MURILLO	OMAR ALEXIS CORDOBA ESCOBAR
MC-CHC-CRNIB-0098-2025	CO1.PCCNTR. 8705520	Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia para la construcción de la cubierta de la torre trabajo seguro en altura del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad; Sede Industrial	MARTHA IRENE HURTADO -	OMAR ALEXIS CORDOBA ESCOBAR
MC-CHC-CRNIB-0099-2025	CO1.PCCNTR. 8689770	Contratar la interventoría a la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el despacho regional del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó	MARTHA IRENE HURTADO -	OMAR ALEXIS CORDOBA ESCOBAR
MC-CHC-CRNIB-0100-2025	CO1.PCCNTR. 8705614	Contratar la compra de materiales para el programa placa huella del CRNIB	MARTHA IRENE HURTADO -	OMAR ALEXIS CORDOBA ESCOBAR

Que, una vez culmine las vacaciones colectivas serán reasumidos por los supervisores inicialmente designado, previa confirmación de la Directora (E).

Que, en mérito de lo anterior, la Directora Regional con funcione de Subdirectora de Centro, (E)

**RESUELVE**



## RESOLUCIÓN No. 27-00303 DE 2025

Por la cual se modifica el comité evaluador y supervisor para las convocatorias publicas

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Supervisor designado mediante Resoluciones Números 27-00286 del 03 de diciembre de 2025, 27-00227 del 08 de octubre de 2025, 27-00242 del 29 de octubre de 2025, 27-00271 del 24 de noviembre de 2025, 27-141 del 14 de julio de 2025 y 27-203 del 23 de septiembre de 2025 en los siguientes términos:

NUMERO DEL PROCESO	NRO DE CONTRATO	OBJETO	SUPERVISOR	Designación Temporal
MC-CHC-CRNIB-0033-2025	CO1.PCCNTR. 8321179	Contratar la caracterización de agua cruda, potable y residual del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Sede Principal y Sede Industrial.	JUANA QUEJADA GARCIA	CHRISTIAN RIVAS DEL TORO
MC-CHC-CRNIB-0068-2025	CO1.PCCNTR. 8492097	Contratar la prestación de servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos RESPEL y/o generados en los ambientes e instalaciones de la sede principal e industrial del SENA, Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, para el cumplimiento de los Decretos 4741 de 2005, 1076 de 2015 y la misión Institucional	WILBERT GIOVANNY QUEZADA HERRERA	CHRISTIAN RIVAS DEL TORO
MC-CHC-CRNIB-0071-2025	CO1.PCCNTR. 8594978	Contratar la compra de elementos de protección para los funcionarios y trabajador oficial del SENA Regional Chocó	WILBERT GIOVANNY QUEZADA HERRERA	JAIRO MORALES MUNOZ
MC-CHC-CRNIB-0095-2025	CO1.PCCNTR. 8711624	Contratar la compra de elementos para la organización del archivo que se vienen adelantando en el marco de la implementación del plan archivístico 2025.	MARIA ISABEL PALOMEQUE	JAIRO MORALES MUNOZ
MC-CHC-CRNIB-0101-2025	CO1.PCCNTR. 8711712	Contratar la adquisición de insumos, elementos de papelería, útiles de oficina y utensilios de uso general para la Regional Chocó	MARIA ISABEL PALOMEQUE	OMAR ALEXIS CORDOBA ESCOBAR
MC-CHC-CRNIB-0075-2025	CO1.PCCNTR. 8549748	Contratar la consultoría para la revisión energética de la sede principal del despacho regional y del centro de recursos naturales, industria y biodiversidad de la Regional Chocó.	JOSE HARVEY MURILLO GIL	OMAR ALEXIS CORDOBA ESCOBAR
MC-CHC-CRNIB-0097-2025	CO1.PCCNTR. 8689768	Contratar los estudios y diseños de la red contra incendios del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó, según normatividad vigente	JOSE HARVEY MURILLO	OMAR ALEXIS CORDOBA ESCOBAR
MC-CHC-CRNIB-0098-2025	CO1.PCCNTR. 8705520	Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia para la construcción de la cubierta de la torre trabajo seguro en altura del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad; Sede Industrial	MARTHA IRENE HURTADO -	OMAR ALEXIS CORDOBA ESCOBAR
MC-CHC-CRNIB-0099-2025	CO1.PCCNTR. 8689770	Contratar la interventoría a la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el despacho regional del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó	MARTHA IRENE HURTADO -	OMAR ALEXIS CORDOBA ESCOBAR
MC-CHC-CRNIB-0100-2025	CO1.PCCNTR. 8705614	Contratar la compra de materiales para el programa placa huella del CRNIB	MARTHA IRENE HURTADO -	OMAR ALEXIS CORDOBA ESCOBAR

**ARTICULO TERCERO:** Los procesos contractuales aquí relacionados, una vez culmine las vacaciones colectivas serán reasumidos por los supervisores inicialmente designado, previa confirmación de la Directora (E).



## RESOLUCIÓN No. 27-00303 DE 2025


Por la cual se modifica el comité evaluador y supervisor para las convocatorias publicas

**ARTICULO CUARTO:** Las demás cláusulas de la Resoluciones Números 27-00286 del 03 de diciembre de 2025, 27-00227 del 08 de octubre de 2025, 27-00242 del 29 de octubre de 2025, 27-00271 del 24 de noviembre de 2025, 27-141 del 14 de julio de 2025 y 27-203 del 23 de septiembre de 2025, permanecerán indemnes.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, 23/12/2025

  
Firmado  
digitalmente por  
Carmen Stella  
Arboleda  
Velásquez  
Fecha: 2025.12.23  
13:03:01 -05'00'

**CARMEN STELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ**  
Directora Regional con funciones de Subdirectora del CRNIB (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Líder Contratación y Convenios – CRNIB

VoBo: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto Paola A. Aranda



---

**RE: Designacion Supervisor VACACIONES COLECTIVAS - 2025**

---

**Desde** Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>

**Fecha** Mar 23/12/2025 11:07 AM

**Para** Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>; Wilbert Giovanni Quezada Herrera <wquezada@sena.edu.co>; Joshua Antonio Robledo Bernal <jarobledo@sena.edu.co>; Jose Harvey Murillo Gil <jhmurillo@sena.edu.co>

**CC** Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>; Natalia Andrea Plaza Ramírez <naplaza@sena.edu.co>; Omar Alexis Cordoba Escobar <oacordoba@sena.edu.co>; Christian Rivas del Toro <crivass@sena.edu.co>; Yilse Aleida Ruiz Carrillo <yaruiz@sena.edu.co>; Jairo Morales Munoz <jaimoralesm@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (26 KB)

Designacion Supervisor VACACIONES COLECTIVAS - 2025.xlsx;

*Cordial saludo Dra. Ruby,*

*En atención a la comunicación remitida por usted, relacionada con la solicitud de cambio de supervisor de los contratos relacionados en el adjunto, me permito realizar el siguiente llamado de atención:*

*De conformidad con las funciones asignadas al rol de supervisor contractual, es responsabilidad de los aquí copiados, efectuar de manera oportuna y diligente el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, así como adelantar dentro de los términos establecidos los trámites requeridos en la plataforma correspondiente, incluyendo suspensiones, prórrogas o ajustes contractuales cuando a ello haya lugar.*

*En este caso, se evidencia la **inobservancia del proceso de supervisión**, toda vez que no se realizó oportunamente el trámite de suspensión del contrato, situación que derivó en una solicitud extemporánea de cambio de supervisor, a días de la fecha de finalización contractual, y coincidiendo además con el inicio de su período de vacaciones. Estas circunstancias generan riesgos administrativos y contractuales para la Entidad, los cuales deben ser prevenidos mediante una gestión anticipada y responsable.*

*Es importante precisar que las limitaciones técnicas de la plataforma o situaciones personales previsibles, como el disfrute de vacaciones, no eximen al supervisor del deber de adoptar las acciones necesarias con la debida antelación, ni de informar oportunamente a la Dirección Regional para la toma de decisiones administrativas que correspondan.*

*En consecuencia, se le exhorta a **fortalecer el cumplimiento estricto de las obligaciones inherentes a la supervisión contractual**, observando los principios de planeación, oportunidad y responsabilidad administrativa, con el fin de evitar la reiteración de situaciones similares.*

*El presente llamado de atención tiene carácter preventivo y formativo, y se realiza en el marco del mejoramiento continuo de los procesos contractuales de la Regional.*

*Por otro lado, doctora Ruby, muy respetuosamente solicito proceder con el **cambio de supervisión de los contratos**, designando a los relacionados en el documento adjunto como nuevos supervisores, con el fin de que, una vez se reintegren los instructores a sus funciones, continúen ejerciendo la supervisión contractual correspondiente.*

*Cabe resaltar que este cambio se realiza con el propósito de **adelantar de manera inmediata el proceso de suspensión del contrato**, y así evitar a los supervisores actuales posibles inconvenientes administrativos o contractuales en una etapa posterior.*

*Agradezco de antemano su apoyo y gestión oportuna frente a la presente solicitud.*

*Cordialmente,*

**SENA Regional Chocó: Amor y Confianza que forma, talento que Transforma.**  
(21/07/2025)

---

**De:** Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>

**Enviado:** martes, 23 de diciembre de 2025 10:27 a. m.

**Para:** Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>

**Cc:** Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>; Natalia Andrea Plaza Ramírez

<naplaza@sena.edu.co>

**Asunto:** Designacion Supervisor VACACIONES COLECTIVAS - 2025

Buen dia Directora

Se requiere su apoyo con la Designación provisional de los supervisores para los contratos que se relacionan en el Excel adjunto, los cuales una vez terminen las vacaciones asumen nuevamente la supervisión.

Lo anterior se requiere con carácter **URGENTE** porque algunos vencen en el día de hoy y mañana.

Quedo atenta

Gracias!!



**Ruby Stella Zapata Palacio**

Centro De Recursos Naturales, Industria Y Biodiversidad  
- Contratista  
rzapatap@sena.edu.co  
PBX:+(57) 601 5461500  
Carrera 1 No. 28-71



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



**Carmen Strella Arboleda Velásquez**

Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad -  
Profesional G02  
csarboledav@sena.edu.co  
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:44520  
Carrera 1 No. 28-71



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



---

## Designación Supervisores Procesos Contractuales 2025


---

**Desde** Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>

**Fecha** Mar 23/12/2025 2:59 PM

**Para** Christian Rivas del Toro <crivas@sena.edu.co>; Jairo Morales Munoz <jaimoralesm@sena.edu.co>; Omar Alexis Cordoba Escobar <oacordoba@sena.edu.co>

**CC** Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>; Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>; Natalia Andrea Plaza Ramírez <naplaza@sena.edu.co>; Juana Quejada <jquejada@sena.edu.co>; Wilbert Giovanni Quezada Herrera <wquezada@sena.edu.co>; Maria Isabel Palomeque Palacios <mipalomeque@sena.edu.co>; Jose Harvey Murillo Gil <jhmurillo@sena.edu.co>; Martha Irene Hurtado Garrido <mihurtado@sena.edu.co>; Luz Esperanza Garcia Moreno <legarciam@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (1 MB)

12 - GJ-F-026\_Formato Resolucion COMITE EVALUADOR - DICIEMBRE 2025.pdf;

Buen día:

Espero se encuentren bien!!!

Por la entrada en vacaciones colectivas de algunos funcionarios de la Entidad la Ordenadora del Gasto (E) los ha designado mediante el Acto Administrativo adjunto como supervisor(es) para los procesos contractuales que en él se relacionan, los cuales una vez culmine el periodo vacacional serán reasumidos por los supervisores inicialmente designado, previa confirmación de la Directora (E).

Con fundamento en el artículo 67 del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo – CPCA - que refiriéndose a la notificación personal de actos administrativos de carácter particular señala en su numeral 1: "*Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera*"; teniendo en cuenta que tanto funcionarios como contratistas cuentan con el correo institucional asignado para las labores propias de la Entidad, las notificaciones para las designaciones de los procesos contractuales se realizarán a través del correo electrónico institucional, en caso contrario, solicito amablemente nos informen dentro del plazo de 02 días hábiles las razones para no ser notificados de los actos administrativos de carácter particular a través del correo institucional.

Se adjunta Acto administrativo de Designación.

Muchas Gracias